



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud  
Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal

6 de abril de 2022

### CARTA CIRCULAR 2022-003

#### **A: SOLICITANTES Y ESTABLECIMIENTOS DE DISPENSARIOS DE CANNABIS MEDICINAL**

#### **REF: CIERRE DE CONVOCATORIA DE ESTABLECIMIENTOS DE DISPENSARIOS DE CANNABIS MEDICINAL**

Sirva la presente para dar conocimiento que mediante Resolución Final de la Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal (en adelante "JRCM"), Resolución Número 2022-006, con fecha del 4 de abril de 2022, la JRCM ordenó, como medida preventiva, el **CIERRE** temporero de las convocatorias para los establecimientos de DISPENSARIOS de cannabis medicinal, por un término de ciento veinte (120) días. Dicho término será contado a partir de la publicación del Aviso Público en un periódico de circulación general en el día de hoy, 6 de abril de 2022, conforme a las disposiciones del Art. 42 del Reglamento 9038.

Lo anterior obedece a los esfuerzos de sana administración pública encaminados por la JRCM para obtener un estudio de mercado, medidas para el monitoreo y evaluación de las licencias de establecimientos de cannabis medicinal en comparación con el número de pacientes, según aprobado por la JRCM, y notificado mediante *Resolución Nunc Pro Tunc* del 18 de octubre de 2021, Núm. 2021-005-A.

De igual forma se aclara que, toda solicitud debidamente presentada hasta la fecha del cierre de la convocatoria, es decir, hasta el 6 de abril de 2022, será procesada y evaluada de conformidad al Reglamento Núm. 9038.

Para información adicional relacionada a las disposiciones de este Comunicado, puede comunicarse a la Oficina de Cannabis Medicinal al 787-765-2929, extensiones 3504 y 3505, o al correo electrónico [cannabismedicinal@salud.pr.gov](mailto:cannabismedicinal@salud.pr.gov).

En San Juan, Puerto Rico, a 6 de abril de 2022.

Lcda. Arlene M. Questell Aguirre  
Directora Ejecutiva



1506 Avenida Ponce de León, Santurce  
P.O. Box 70184, San Juan, Puerto Rico, 00936-8184  
787-765-2929 ext. 3504 ó 3505

